# RESOLUCIÓN Nº 94/2021

**POR LA CUAL SE AUTORIZA ADJUDICAR A LA EMPRESA "PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS", PARA ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VEHICULOS" PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ-UNCA.----------**

Coronel Oviedo, 18 de Octubre de 2021.-

**VISTO:** Las ofertas presentadas para Adquisición de Servicios de Seguro Vehículo, ID Nº 402.080, según Memorando de Ref. U.O.C 044 de fecha 18/10/2021; y,.---

**CONSIDERANDO:** Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por el Total, realizado en fecha 11/10/2021 para Adquisición de Seguro de Vehículo, ID Nº 402.080, para el Ejercicio Fiscal año 2.021 y fue adjudicada la siguiente casa comercial;.----------

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34, Inciso C, Expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;.----------

El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 11 de Octubre de 2021.----------

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.----------

**POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNCA,** en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:.----------

**R E S U E L V E:**

**Art. 1ºAUTORIZAR** la Adjudicación a la Empresa **"PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS"** para Adquisición de Seguro de Vehículo, por el Total, por valor de **Gs. 6.000.000** (seis millones novecientos guaraníes) para la Facultad Ciencias de la Producción.----------

**Art. 2º COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva, cumplido archivar.----

**Prof. Emilia Nuñez Bartomeu**
**Secretaria General**

DIVERSIDAD DESARROLLO VIDA
FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN

**M.V. Rossana Morales de González**
**Decana**